



## DEBATE SOBRE LA ORIENTACIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA INSULAR DE LA ISLA DE TENERIFE 2019

(Cabildo de Tenerife, 27.02.2019)

### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO INSULAR DE PODEMOS

**NÚMERO 1:** Promover la constitución del Consejo Insular de Buenas Prácticas en la Acción Exterior del Cabildo de Tenerife y la elaboración de su reglamento de aplicación.

**NÚMERO 2:** Contribuir a extender la conciencia y la coordinación interinstitucional sobre la grave amenaza que representa la termita invasora *Reticulitermes flavipes* y las acciones conjuntas a emprender, mediante la convocatoria de un Consejo Insular de Administración Territorial monográfico.

**NÚMERO 3:** Desarrollo de servicios de Urgencias Geriátricas, de carácter público, en los futuros Hospitales Sociosanitarios del IASS.

**NÚMERO 4:** Transparencia de la inversión pública del Cabildo en medios de comunicación para publicidad institucional.

**NÚMERO 5:** Realizar un estudio sobre las condiciones laborales de las entidades del sector público empresarial del Cabildo de Tenerife, que permita iniciar el proceso de equiparación de las mismas.

**NÚMERO 6:** Impulsar medidas para la regulación de los precios de alquiler de las viviendas, así como del mercado de viviendas vacacionales, en colaboración con el Gobierno de Canarias y los Ayuntamientos de la Isla, de modo que se garantice el derecho a una vivienda digna.

**NÚMERO 7:** Avanzar hacia la incorporación de la representación sindical, con voz y voto, en los Consejos de Administración del conjunto del Sector Público Insular del Cabildo de Tenerife.

**NÚMERO 8:** Contratación de personal especialista para asesorar y colaborar con los Ayuntamientos en las tareas de identificación, inventario, protección y difusión del patrimonio histórico y arqueológico.

**NÚMERO 9:** Promover la implantación de servicio público de atención médica en el Aeropuerto Tenerife Norte.

**NÚMERO 10:** Protección de la arquitectura popular en el medio rural de la Isla de Tenerife.



## DEBATE SOBRE LA ORIENTACIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA INSULAR DE LA ISLA DE TENERIFE 2019

GRUPO POLÍTICO: Podemos.

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚMERO 1

**Resolución para promover la constitución del Consejo Insular de Buenas Prácticas en la Acción Exterior del Cabildo de Tenerife y la elaboración de su reglamento de aplicación**

De acuerdo con los tratados internacionales firmados por el Estado español, la acción exterior del Cabildo de Tenerife se debe fundamentar y construir desde el respeto, entre otros, a los principios del artículo 21 del Tratado de la Unión, que explicita la necesidad de implementar con coherencia el respeto a los Derechos Humanos.

La Corporación insular, a través de la ejecución de actuaciones de apoyo a la internacionalización de las empresas canarias en el marco de proyectos como *Why Tenerife*, tiene como uno de sus objetivos fundamentales la atracción de inversión extranjera y el intercambio comercial y empresarial entre Canarias y terceros países. En estos proyectos se presenta a la Isla como un centro neurálgico de conexión entre los tres continentes para desarrollar posibilidades de negocios, orientados tanto a la inversión en Tenerife como a que empresas locales inviertan en África.

Si bien se pueden considerar positivas y se deben apoyar medidas que incentiven el progreso económico y social de cualquier pueblo del planeta, *no todo vale*. Alentar la internacionalización de la economía canaria no puede entenderse únicamente como un compromiso político: es una obligación histórica de las administraciones de las Islas, ya que desde los inicios de la modernidad nuestra tierra ha actuado como un espacio plenamente inserto en un contexto mayor: el espacio Atlántico. De hecho, nuestros “fueros históricos” se basan precisamente en la condición abierta al exterior de nuestro sistema económico y político, el cual, salvo en contadas excepciones, ha actuado como nexo fundamental en la encrucijada tricontinental en la que nos encontramos.

Es deber, por tanto, de este Cabildo Insular asumir la responsabilidad que le toca sobre un escenario del que inevitablemente formamos parte, y actuar en consecuencia desde nuestro ámbito de responsabilidad insular para que el desarrollo de Canarias y sus diferentes sectores económicos redunde también en el desarrollo de los países que nos rodean y el respeto a la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Por ello consideramos imprescindible llevar a cabo la siguiente Resolución:

**Constituir el Consejo Insular de Buenas Prácticas en la Acción Exterior del Cabildo de Tenerife y elaborar su reglamento de aplicación. Dicho Consejo debe estar constituido por una amplia participación de personas expertas en la materia, organizaciones empresariales, sindicales y organizaciones no gubernamentales especializadas en materia de cooperación internacional y Derechos Humanos. Sus funciones deben ser examinar las intervenciones realizadas en este ámbito por parte del Cabildo, así como analizar las repercusiones de dicha interacción y sus efectos futuros, además de asesorar en aquellos casos en los que la institución insular precise de apoyos a la hora de trazar alianzas con otras entidades de rango similar en el contexto internacional o, incluso, posicionarse de cara a cualquier eventualidad o conflicto que surgiera en la zona y apoyar medidas orientadas a su resolución.**



## DEBATE SOBRE LA ORIENTACIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA INSULAR DE LA ISLA DE TENERIFE 2019

GRUPO POLÍTICO: Podemos.

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚMERO 2

**Resolución para contribuir a extender la conciencia y la coordinación interinstitucional respecto a la grave amenaza que representa la termita invasora *Reticulitermes flavipes* y las acciones conjuntas a emprender, mediante la convocatoria de un Consejo Insular de Administración Territorial de carácter monográfico**

La termita invasora de origen norteamericano, *Reticulitermes flavipes*, detectada por primera vez hace algunos años en Tenerife, se encuentra en plena fase de expansión inicial a partir de algunos puntos de nuestra Isla. Se trata de una de las especies más devastadoras que se conocen dentro de este género: su voracidad no sólo amenaza la conservación de estructuras completas de madera 'muerta' (mobiliario, viviendas y otros inmuebles, así como papel, ropa...); sino que en determinados casos puede llegar a consumir madera viva, esto es, árboles tanto silvestres como cultivados. Constituye, por tanto, una amenaza muy severa, que se extiende a gran velocidad y pueda afectar a elementos situados a mucha distancia de sus termiteros, lo que requiere de estrategias de tratamiento específicas y colectivas, que no se pueden reducir a las zonas directamente afectadas.

Si bien el núcleo primigenio se estableció en una urbanización de chalés en construcción en la costa de Tacoronte, donde la primera gente pudo costearse el tratamiento recurriendo a empresas especializadas, lo cierto es que la plaga se ha extendido ya al término vecino de La Laguna, habiéndose detectado incluso un foco puntual en el litoral de Arona (a 60 kilómetros del foco inicial). Existe el riesgo cierto de que se propague a otras islas del Archipiélago, ya que mientras en la Península y en Estados Unidos las termitas no proliferan debido al frío del invierno, en Canarias encuentran condiciones óptimas para su expansión y establecimiento permanente.

El Cabildo de Tenerife, junto al Gobierno de Canarias y los Ayuntamientos de Tacoronte y La Laguna, han establecido ya algunas propuestas de trabajo conjunto. Pero la fase todavía incipiente en la que nos encontramos, si se compara con la gravísima situación a la que podríamos quedar abocados en caso de no tomar medidas robustas, coordinadas y eficientes, deben motivar el establecimiento de niveles de información, coordinación y actuación extendidos al conjunto del territorio insular.

Por esta razón consideramos imprescindible llevar a cabo la siguiente Resolución:

**Convocar con carácter urgente al Consejo Insular de Administración Territorial (CIATT), para tratar de forma monográfica la crisis de las termitas *Reticulitermes flavipes*, con el concurso de personas y entidades expertas en el conocimiento de esta plaga y su control; promoviendo de este modo la concientización de esta grave problemática entre todas y todos los máximos responsables municipales, como paso previo para el establecimiento de un programa de actuación conjunto y coordinado entre Ayuntamientos, Cabildo y Gobierno de Canarias.**



## **DEBATE SOBRE LA ORIENTACIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA INSULAR DE LA ISLA DE TENERIFE 2019**

**GRUPO POLÍTICO: Podemos.**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚMERO 3**

**Resolución para el desarrollo de servicios de Urgencias Geriátricas, de carácter público, en los futuros Hospitales Sociosanitarios del IASS**

La realidad en el ámbito de las urgencias ha cambiado por completo en los últimos tiempos: la demanda ha ido creciendo de manera progresiva y lo que antes eran picos en determinados momentos puntuales ahora son una constante durante todo el año, debido al envejecimiento de la población. Por paciente geriátrico se entiende aquella persona de edad avanzada con pluripatología y polifarmacia, y que además presenta cierto grado de dependencia para las actividades básicas de la vida diaria. Es frecuente que tenga asociados también problemas cognitivos o afectivos y requiera recursos socio-sanitarios. Resulta evidente, por tanto, que la definición de paciente geriátrico engloba una serie de aspectos médicos, psicológicos, funcionales y sociales, diferenciados de la mera consideración de persona anciana.

Teniendo en cuenta que el paciente anciano o anciana requiere evaluaciones más complejas, con una mayor realización de pruebas complementarias y consultas a otros especialistas, estancias más prolongadas en urgencias y mayor porcentaje de ingresos, el progresivo envejecimiento poblacional puede llegar a repercutir seriamente en la presión asistencial de nuestros actuales servicios de urgencias hospitalarios generalistas.

La intervención urgente en el paciente geriátrico no debe afrontarse exclusivamente como un problema médico, sino que deben tenerse en cuenta aspectos funcionales, mentales y sociales. El paciente geriátrico necesita disponer de otro circuito de urgencias, pero no el mismo que los pacientes con patologías agudas.

Por ello consideramos imprescindibles llevar a cabo la siguiente Resolución:

**Implantar servicios de Urgencias Geriátricas, de carácter público, en los futuros Hospitales Sociosanitarios del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS).**



## DEBATE SOBRE LA ORIENTACIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA INSULAR DE LA ISLA DE TENERIFE 2019

GRUPO POLÍTICO: Podemos.

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚMERO 4

#### Resolución en favor de la transparencia de la inversión pública del Cabildo en medios de comunicación para publicidad institucional

La ciudadanía reclama, de manera creciente, mayor democracia, participación real en la política y máxima transparencia en la gestión pública. La transparencia y la participación ciudadana no sólo deben ser palabras que rellenen los programas electorales o los titulares de las noticias. Con la entrada en vigor de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, estos conceptos deben dejar de ser meras declaraciones de intenciones para constituir una obligación legal. Sin embargo, desde el grupo Podemos en el Cabildo, entendemos que ni muchos menos está el camino recorrido porque aún son muchos los pasos que se tienen que dar.

Observamos cómo a distintas escalas, desde la internacional a la insular, existe la creencia popular de que existe una multitud diversa y variada de medios de comunicación. Pero la realidad es que esa supuesta diversidad no es tal, porque estos medios están cada vez más concentrados en menos manos. Desde las Administraciones Públicas se puede seguir favoreciendo este modelo o garantizar de manera transparente la democratización de los recursos públicos en materia comunicativa. Es imprescindible afrontar esta cuestión desde el Cabildo Insular. Tenemos en nuestras manos la responsabilidad de perpetuar este sistema injusto o, por el contrario, tratar de dar cabida a todas las voces de la manera más equitativa posible. Esto ha de realizarse en torno a dos dimensiones:

- Distribución equitativa en los distintos medios de comunicación de la información y comunicación desde el espacio institucional público, sentando unas bases comunicativas neutras, independientemente del color político del medio y de los contenidos, que no pueden estar restringidos sólo al equipo de gobierno, sino extenderse a todo el arco político del Pleno insular. Si la información y la comunicación son un derecho, éstas han de estar equitativamente distribuidas desde el espacio institucional público y no servir como elemento de control, negocio y uso partidista.
- La transparencia de la gestión pública en lo referente a los medios de comunicación, que para ser real exige detallar hasta el último euro público gastado en partidas concernientes a esta materia; las cuales deben aparecer desglosadas para su completo conocimiento por parte de la ciudadanía insular.

Por ello consideramos imprescindible llevar a cabo la siguiente Resolución:

**Realizar un balance público anual, publicado en la página de transparencia del Cabildo, que ofrezca una información transparente y detallada de todas las partidas (convenios, subvenciones, publicidad, patrocinio y eventos), que permita conocer de manera concreta qué cantidad se destina a todos y cada uno de los medios de comunicación y en base a qué conceptos. Dicho balance se publicará el segundo mes de cada año, comenzando en febrero de 2020.**



## **DEBATE SOBRE LA ORIENTACIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA INSULAR DE LA ISLA DE TENERIFE 2019**

**GRUPO POLÍTICO: Podemos.**

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚMERO 5**

**Resolución para realizar un estudio sobre las condiciones laborales de las entidades del sector público empresarial del Cabildo de Tenerife, que permita iniciar el proceso de equiparación de las mismas**

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de la Corporación Insular hizo público en diciembre de 2018 el número de personas trabajadoras (laborales) adscritas a Organismos Autónomos, EPEL, Consorcios, Sociedades Mercantiles y Fundaciones del Sector Público Insular, dando por resultado un total de 4.552 personas, en un total de 33 entidades.

Esta diversidad de empresas también genera condiciones heterogéneas en lo relativo a las condiciones laborales. Existen diferencias notables en cuanto al tipo de contrato, existiendo empresas que manifiestan una notable estabilidad en el empleo frente a otras en las que apenas el 50 por ciento de la plantilla tiene un contrato fijo (como ocurre en el ITER). También las diferencias salariales son notables entre unas empresas y otras, sucediendo que puestos de trabajo equivalentes exhiben contrastes muy sustanciales en sus salarios.

Se hace necesario impulsar desde la Corporación Insular un proceso por el cual se corrijan esas diferencias y se proceda a equilibrar las condiciones laborales, tomando como referente a las empresas que han avanzado más en las condiciones laborales de su personal y facilitando la progresiva equiparación en aspectos como los niveles salariales, las medidas que facilitan la conciliación de la vida laboral y familiar, etc.

Por ello consideramos imprescindible llevar a cabo la siguiente Resolución:

**Realizar un estudio sobre las condiciones laborales de todas las entidades del Sector Público Empresarial del Cabildo de Tenerife, que permita iniciar el proceso de equiparación de las mismas.**



## **DEBATE SOBRE LA ORIENTACIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA INSULAR DE LA ISLA DE TENERIFE 2019**

**GRUPO POLÍTICO: Podemos.**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚMERO 6**

**Resolución para que se impulsen medidas para la regulación de los precios de alquiler de las viviendas, así como del mercado de viviendas vacacionales, en colaboración con el Gobierno de Canarias y los Ayuntamientos de la Isla, de modo que se garantice el derecho a una vivienda digna**

En Canarias, según los datos más recientes, se ha producido un incremento de un 17 por ciento del precio de la vivienda en régimen de alquiler. Las personas y familias destinan de media en torno a un 40 por ciento de la renta del hogar al pago de la vivienda. Frente a esta situación, nuestra Comunidad Autónoma apenas ofrece vivienda pública, ni alternativas de alquiler social asequibles para las más de 13.400 personas demandantes de vivienda en las Islas. Comprar una vivienda o alquilarla se está convirtiendo en un privilegio al alcance de pocas personas y familias.

Por otro lado, la extensión de un nuevo modelo de negocio como es el alquiler vacacional ha puesto por las nubes los precios de las escasas viviendas en régimen de alquiler. El Cabildo de Tenerife registra cada día una media de 17 nuevas viviendas destinadas a alquiler vacacional o, lo que es lo mismo, unos quinientos inmuebles adicionales cada mes.

El Ministerio de Fomento considera que la eventual articulación de un tope máximo para los precios de alquiler de viviendas corresponde a los gobiernos de las comunidades autónomas del Estado y a los ayuntamientos.

Por ello consideramos imprescindible llevar a cabo la siguiente Resolución:

**Impulsar desde el Cabildo medidas para la regulación de los precios de los alquileres de vivienda, así como del mercado de viviendas vacacionales, en colaboración con el Gobierno de Canarias y los Ayuntamientos de la Isla, de modo que se garantice el derecho a una vivienda digna.**



## DEBATE SOBRE LA ORIENTACIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA INSULAR DE LA ISLA DE TENERIFE 2019

GRUPO POLÍTICO: Podemos.

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚMERO 7

#### **Resolución para avanzar hacia la incorporación de la representación sindical, con voz y voto, en los Consejos de Administración del conjunto del Sector Público Insular del Cabildo de Tenerife**

Los años de crisis dejaron una tremenda herida en la clase trabajadora de nuestro país. Todo se justificó por la crisis: recortes sociales sin precedentes, reformas constitucionales para beneficiar a los bancos en detrimento de las familias, recortes en los derechos sindicales y una reforma laboral que atentaba contra los derechos laborales del conjunto de las personas trabajadoras. Esta última generó que la patronal pudiera puentear a la interlocución sindical organizada y trasladar de esta manera el ámbito de la negociación sindical exclusivamente a su empresa.

En paralelo a este retroceso de los derechos laborales, desde el Estado español se miraba al modelo sindical alemán que, aún lejos de ser perfecto, desarrollaba un elemento diferenciador positivo que lo situaba entre los espacios sindicales más avanzados del mundo. Se trata de la cogestión o participación, definida por el concepto germano de *Mitbestimmung*.

La participación de las plantillas en la vida de las empresas, mediante los comités de empresa y de personal, se complementa con la cogestión empresarial, que responde al reclamo histórico de democratización de las organizaciones empresariales. Un resultado destacado de ese reclamo fue la introducción de la cogestión en la industria siderúrgica y minera, vigente en Alemania desde 1951. En 1957 y 1976 se promulgaron importantes leyes de cogestión adicionales. Cuando se produjo la crisis del sector, se consideró que estos avances resultaban tan positivos como irrenunciables, y se defendió el mantenimiento de la cogestión en tales industrias.

En esta Corporación Insular existe ya un precedente que destaca sobremanera. Es la representación en el Consejo de Administración de TITSA, con voz y voto, de miembros elegidos directamente por los sindicatos. Durante toda su vigencia, la colaboración entre dirección y sindicatos se ha mostrado beneficiosa para ambas partes, poniendo en práctica (a su escala) el avance hacia un modelo de mayor participación laboral en la gestión cotidiana de la empresa.

Por ello consideramos imprescindible llevar a cabo la siguiente Resolución:

**Considerando muy positiva y conveniente la incorporación de representación laboral, con voz y voto, en las empresas públicas del Cabildo, encomendar a los servicios técnicos competentes de la Corporación el estudio jurídico y la formulación de propuestas que hagan posible incorporar dicha representación en el conjunto del Sector Público Insular del Cabildo de Tenerife.**





## DEBATE SOBRE LA ORIENTACIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA INSULAR DE LA ISLA DE TENERIFE 2019

GRUPO POLÍTICO: Podemos.

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚMERO 8

**Resolución para la contratación de personal especialista para asesorar y colaborar con los Ayuntamientos en las tareas de identificación, inventario, protección y difusión del patrimonio histórico y arqueológico**

La Isla de Tenerife cuenta con más de 27.000 referencias correspondientes a bienes del Patrimonio Cultural, según el Inventario preliminar elaborado por el Cabildo de Tenerife. De ellos, 5.437 corresponden a bienes arqueológicos, 17.674 tienen carácter etnográfico y 4.725 corresponden a bienes arquitectónicos. No obstante, y como se reconoce desde la propia Área de Patrimonio de la corporación insular, se estima que *aún falta por censar al menos el 50 por ciento de la riqueza patrimonial de Tenerife*, sobre todo en un apartado tan fundamental como la arquitectura y, dentro de ésta, en los bienes correspondientes a la arquitectura popular.

A principios del presente mes de febrero, el Área de Patrimonio del Cabildo presentaba una interesante iniciativa encaminada a contribuir a la difusión del patrimonio histórico de nuestra Isla: la revista *BIC*, una publicación de carácter semestral dirigida al gran público. En el acto de presentación de esta iniciativa se señaló por parte del personal técnico que “para la realización del inventario de bienes se contó con la colaboración de varios ayuntamientos que, por su cuenta, habían realizado su inventario de patrimonio municipal y que *la finalidad del inventario es preventiva ya que hay datos referentes a cientos de inmuebles pero falta su sistematización, un trabajo complejo para el que no hay recursos humanos suficientes porque conlleva una labor ingente*”. Asimismo, la consejera insular responsable manifestó que “tener este inventario del patrimonio cultural de la Isla ha sido un acierto, y ha resultado fundamental, porque tras la entrada en vigor de la Ley del Suelo, el Cabildo ha perdido capacidad de control sobre el suelo rústico”. Puntualizando, además, que *la gran mayoría de los ayuntamientos no cuenta con especialistas en patrimonio histórico*”.

Por otra parte, son conocidas las infracciones cometidas por distintos ayuntamientos en esta materia, que han pasado por encima del Cabildo y de la capacidad de actuación de su servicio de inspección. Por último, sabemos también que, tal como señala el personal técnico del Área de Patrimonio del Cabildo, “el problema radica en que, además, *la investigación arqueológica en Tenerife se ha frenado*”.

Queda, en suma, un enorme trabajo por realizar en materia de Patrimonio en nuestra Isla.

Por ello consideramos imprescindible llevar a cabo la siguiente Resolución:

**La contratación de personal especialista en patrimonio histórico y arqueológico, destinado a asesorar y colaborar con aquellos Ayuntamientos que no dispongan del mismo, con el objetivo de identificar, inventariar, proteger y difundir tales bienes patrimoniales; en su caso, esta tarea se abordará con equipos que trabajen a escala comarcal.**



## **DEBATE SOBRE LA ORIENTACIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA INSULAR DE LA ISLA DE TENERIFE 2019**

**GRUPO POLÍTICO: Podemos.**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚMERO 9**

**Resolución para promover la implantación de servicio público de atención médica en el Aeropuerto Tenerife Norte**

El Aeropuerto La Laguna - Tenerife Norte dejó de contar con un servicio público de atención médica. La entidad semiprivada AENA alega como justificación para su no implantación que el número de personas viajeras no supera el umbral determinado para ello, sin tomar en cuenta que, en relación a su horario de funcionamiento (pues cierra de noche), la densidad de uso es muy elevada.

Se deben tomar en cuenta las circunstancias particulares que concurren en este aeródromo tinerfeño. Además de cubrir líneas con la Península y algunos destinos internacionales, es la vía fundamental de conexión de la Isla con el resto de nuestro Archipiélago. A diario lo utilizan cientos de personas que acuden a Tenerife a recibir atención médica en los hospitales públicos de referencia (y en algunos centros privados), al no disponer de tales servicios en las islas no capitalinas. Se trata por tanto de una proporción significativa de personas enfermas, mayores o dependientes, mucho más vulnerables y sujetas a eventuales incidencias que afectan a su salud.

El aeropuerto es utilizado también por miles de personas que llevan o recogen a familiares; y, por supuesto también, por todo el personal que se desempeña en las diferentes funciones (incluyendo al que maneja mercancías y elementos de gran dimensión y que a menudo sufre lesiones y hasta amputaciones graves).

Quienes laboran en el recinto conocen bien cómo se producen, a diario, desgraciados incidentes que acusan la falta de un servicio de atención médica. Se ven obligados a llamar al Servicio 112 que, teniendo en cuenta la ubicación del recinto, tarda bastante tiempo en llegar y atender a las personas afectadas. El propio personal se ve a menudo en la tesitura de valorar la gravedad de las situaciones y, mientras llegan los servicios de ambulancia, atender a los pacientes con servicios muy básicos de botiquín. En muchas ocasiones se ha tenido que recurrir a la tesitura tercermundista de reclamar, a viva voz, si hay alguna persona sanitaria entre los transeúntes del recinto aeroportuario.

Por ello consideramos imprescindible promover la siguiente Resolución:

**Instar al Ministerio de Fomento y a AENA a implementar de manera urgente un servicio de atención médica en el Aeropuerto La Laguna - Tenerife Norte, animando a las administraciones integradas en la FECAM y la FECAL a sumarse a esta justa reclamación.**



## **DEBATE SOBRE LA ORIENTACIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA INSULAR DE LA ISLA DE TENERIFE 2019**

**GRUPO POLÍTICO: Podemos.**

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚMERO 10**

#### **Resolución para la protección de la arquitectura popular en el medio rural de la Isla de Tenerife**

El grave problema que suponen las casas de arquitectura popular canaria en el medio rural que no se hallan protegidas ni catalogadas, pese a sus valores etnográficos y paisajísticos, es una realidad constatada por las personas responsables del Área de Patrimonio del Cabildo y por la propia Consejera en distintas manifestaciones públicas, tal como hemos reflejado en otra Resolución.

Por ello, es necesario que los distintos Cabildos, con ayuda del Gobierno de Canarias, articulen las medidas necesarias para completar el inventario con carácter preventivo de dichos bienes antes de finales de 2020, de modo que se pueda garantizar así su protección legal.

Esta línea de actuación debería estar acompañada de un paquete de medidas fiscales y de incentivos como ayudas a la rehabilitación y restauración de dichas viviendas.

Por ello consideramos imprescindible llevar a cabo la siguiente Resolución:

**Completar con carácter preventivo antes de finales de 2020 el Inventario de los Bienes de la Arquitectura Popular en el medio rural de Tenerife que, a día de hoy no están protegidos ni catalogados, pese a su importancia etnográfica y paisajística, de modo que se pueda garantizar su protección legal, recabando para ello la ayuda del Gobierno de Canarias en cuanto a dotación de medios materiales y humanos, medidas fiscales e incentivos como ayudas a la rehabilitación y restauración de dichas viviendas.**